



NOTA INFORMATIVA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO EN ENTIDADES BANCARIAS

Con motivo de las numerosas consultas que está realizando la ciudadanía al departamento de Hacienda del Ayuntamiento de Navalcarnero estos días respecto del pago de impuestos en período voluntario, y ante la problemática que están presentando algunas entidades bancarias al NO ABRIR sus puertas a las personas que acuden a la entidad para hacer el pago de sus impuestos en efectivo (por caja), nos hemos visto obligados a emitir la siguiente NOTA:

En la actualidad, los impuestos y tasas que se encuentran en período de pago voluntario son los siguientes:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa recogida de basuras.
- Tasa ocupación vía pública y ocupación subsuelo.
- Tasa entrada de vehículos.

Según el calendario fiscal aprobado por el Ayuntamiento, el período voluntario de pago abarca entre el 2 de marzo y el 8 de mayo (ambos inclusive), fecha ésta última en la que finaliza el plazo de pago en período voluntario, salvo en los casos de estar afectados por la ampliación de plazos de las medidas excepcionales aprobadas en Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2020, cuyos requisitos se darán a conocer la próxima semana.

A tales efectos, los contribuyentes que vayan a realizar el pago de sus impuestos de forma presencial a las entidades bancarias (pagos por caja), deberían contactar con antelación con sus respectivas entidades bancarias para informarse de si éstas van a permitir o no dicho trámite, o en su caso, contactar con otras entidades bancarias que sí lo permitan, o, alternativamente buscar otras vías de cómo proceder para realizar los pagos en plazo.

Todo ello se informa a los efectos de evitar a los interesados los problemas derivados de no poder efectuar el pago en el período voluntario.



JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ
Concejal-Delegado de Hacienda